

## Excepciones previas - Expediente: 2021-0212

Notificaciones Judiciales Linio <notificacionesjudicialeslinio@linio.com>

Jue 29/07/2021 8:45 AM

Para: Juzgado 16 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Jhoann Esteven Suarez Orjuela <jsuarez@Falabella.com>; mtrejos@falabella.com <mtrejos@falabella.com>;

ospinou@falabella.com <ospinou@falabella.com>; Notificacionesluiscuadros@outlook.com

<Notificacionesluiscuadros@outlook.com>

 3 archivos adjuntos (630 KB)

20210728 - CO Excepciones previas expediente 2021-0212 - signed.pdf; Auto admisorio - Acción popular.pdf; CERL.pdf;

Buenas tardes,

Linio Colombia S.A.S., a través del presente correo, y en virtud del artículo 101 del CGP, presenta en "escrito separado" las excepciones previas para el expediente 2021-0212, junto con sus anexos.

Muchas gracias.

This e-mail and any attachment contains information which is private and confidential and is intended for the addressee only. If you are not an addressee, you are not authorized to read, copy or use the e-mail or any attachment. If you have received this e-mail in error, please notify the sender by return e-mail and then destroy it.

El presente documento electrónico y cualquier anexo al mismo, contiene información confidencial y exclusiva para el destinatario. Si usted no es el destinatario, no está autorizado a leer este documento, a copiarlo o usar el presente y sus anexos o bien si usted ha recibido este documento electrónico por error, favor de notificar al remitente por este mismo conducto y proceda a eliminar de cualquier archivo este documento electrónico.



Señores (as),  
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
E. S. D.

Expediente: 2021-0212.  
Referencia: Acción popular  
Accionante: Luis Alfredo Cuadros  
Accionados: Linio Colombia S.A.S., y Bavaria y Cía. S.C.A.  
  
Asunto: Excepciones previas

**ANGIE PEÑA APARICIO**, identificada como aparece al pie de mi firma, y **WALTER JAIRO VERGARA BENJUMEA**, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando conjuntamente en calidad de representantes legales de **LINIO COLOMBIA S.A.S.**, (en adelante, Linio) sociedad legalmente constituida bajo las leyes de la República de Colombia, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá e identificada con el NIT 900.499.362 – 8, todo lo cual consta en el respectivo certificado de existencia y representación legal que se adjunta, por medio del presente escrito y de conformidad al artículo 101 del Código General del Proceso, procedemos a presentar, en escrito separado, las siguientes:

#### EXCEPCIONES PREVIAS

##### **1. Pleito pendiente entre las mismas partes y sobre el mismo asunto.**

En virtud del numeral 8º del artículo 100 del Código General del Proceso, se invoca la excepción previa de pleito pendiente, toda vez que el demandante Luis Alfredo Cuadros ya presentó una demanda de acción popular en contra de Linio Colombia S.A.S., y Bavaria y Cía. S.C.A., ante el Juzgado Cincuenta Civil del Circuito de Bogotá, la cual fue admitida a través de auto del 8 de junio de 2021, bajo radicado **11001 31 03 050 2021 0030700** (Adjunto como Anexo 1).

En este sentido, existe identidad de partes, toda vez que el demandante en este proceso judicial con expediente 2021-0212, también actúa como accionante en el proceso con expediente 2021-0307. Asimismo, ambos expedientes cuentan con la misma parte demanda; es decir, Linio Colombia S.A.S., y Bavaria y Cía. S.C.A. Adicionalmente, también existe identidad de objeto, pues ambos expedientes versan sobre el mismo asunto, esto es, la acción popular instaurada por el señor Cuadros.

Siendo así, se solicita al juzgado terminar este proceso judicial con expediente No. 2021-0212, pues esta causa ya está siendo dirimida por el Juzgado Cincuenta Civil del Circuito de Bogotá, bajo expediente No. 2021-0307.



### **PRUEBAS**

**Documentales:** Solicito al Señor Juez, sean tenidas en cuenta las siguientes pruebas documentales:

1. Auto admsorio del 8 de junio de 2021, proferido por el Juzgado Cincuenta Civil del Circuito de Bogotá, bajo radicado 11001 31 03 050 2021 0030700.

### **ANEXOS**

1. Los documentos anunciados en el acápite anterior.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal.

### **PRETENSIONES**

Linio solicita cordialmente al despacho:

1. Declarar probada la excepción previa de pleito pendiente formulada por Linio Colombia S.A.S.
2. En consecuencia, terminar el proceso judicial con expediente No. 2021-0212.

### **NOTIFICACIONES**

LINIO COLOMBIA S.A.S., recibirá notificaciones en el siguiente correo electrónico:  
[notificacionesjudicialeslinio@linio.com](mailto:notificacionesjudicialeslinio@linio.com).

Del Despacho,

Angie Peña  
Angie Peña (28 Jul. 2021 16:14 CDT)

**ANGIE PEÑA APARICIO**  
C.C. 52.446.102  
Representante Legal  
Linio Colombia S.A.S

WALTER JAIRO VERGARA BENJUMEA

**WALTER JAIRO VERGARA BENJUMEA**  
C.C.98.589.505  
Representante Legal  
Linio Colombia S.A.S

# 20210728 - CO Excepciones previas expediente 2021-0212

Informe de auditoría final

2021-07-29

Fecha de creación: 2021-07-28  
Por: jhojann Suarez (jsuarez@falabella.com)  
Estado: Firmado  
ID de transacción: CBJCHBCAABAAfdDM9SnC6sacJCZmpC\_qypbki70mKlbK

## Historial de “20210728 - CO Excepciones previas expediente 20 21-0212”

-  jhojann Suarez (jsuarez@falabella.com) ha creado el documento.  
2021-07-28 - 21:04:12 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Angie Peña (angpenaa@falabella.com) para su firma.  
2021-07-28 - 21:04:47 GMT
-  Angie Peña (angpenaa@falabella.com) ha visualizado el correo electrónico.  
2021-07-28 - 21:14:00 GMT
-  Angie Peña (angpenaa@falabella.com) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2021-07-28 - 21:14:23 GMT. Origen de hora: servidor.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Walter Vergara Benjumea (wvergarab@falabella.com) para su firma.  
2021-07-28 - 21:14:24 GMT
-  Walter Vergara Benjumea (wvergarab@falabella.com) ha visualizado el correo electrónico.  
2021-07-29 - 2:42:05 GMT- Dirección IP: 104.47.70.126.
-  Walter Vergara Benjumea (wvergarab@falabella.com) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2021-07-29 - 2:43:10 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.80.203.162.
-  Acuerdo completado.  
2021-07-29 - 2:43:10 GMT

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
Bogotá, D.C. ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Acción Popular No. 11001 31 03 050 2021 0030700.

Teniendo en cuenta que la presente acción popular, instaurada por LUIS ALFREDO CUADROS actuando en nombre propio en contra de LINIO COLOMBIA S.A.S., DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES S.A.S. BAVARIA y CIA S.A.S. cumple con los requisitos establecidos en la Ley 472 de 1998, este Despacho, RESUELVE:

**PRIMERO:** ADMITIR la ACCIÓN POPULAR formulada por LUIS ALFREDO CUADROS contra LINIO COLOMBIA S.A.S., DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES S.A.S. BAVARIA y CIA S.A.S.

**SEGUNDO:** VINCULAR a este trámite preferente y sumario al Ministerio de Salud y Protección Social, a la Superintendencia de Industria y Comercio y la INVIMA.

**TERCERO:** ORDENAR imprimirle el trámite contemplado en la Ley 472 de 1998.

**CUARTO:** NOTIFICAR personalmente este proveído a los representantes legales de LINIO COLOMBIA S.A.S., DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES S.A.S. BAVARIA y CIA S.A.S. o quien haga sus veces. Dicha notificación se efectuará vía correo electrónico, por la Secretaría del despacho.

**QUINTO:** NOTIFICAR personalmente este proveído a Ministerio de Salud y Protección Social, a la Superintendencia de Industria y Comercio y al INVIMA. Dicha notificación se efectuará vía correo electrónico, por la Secretaría del despacho.

**SEXTO:** CORRER traslado de la demanda y sus anexos a las entidades demandadas y vinculadas por el término de diez (10) días, para que ejerzan su derecho constitucional a la defensa, realizando un pronunciamiento expreso sobre todos y cada uno de los hechos contenidos en la solicitud de tutela, y si a bien lo tienen, aporten las pruebas de las que se pretenden valer.

**SÉPTIMO:** En aras de garantizar el enteramiento de la comunidad, en especial de los eventuales beneficiarios de esta acción y a fin de que cualquier persona natural o jurídica pueda coadyuvarla o intervenir en ella, se ordena INFORMAR a los miembros de la comunidad de la admisión de esta demanda con una síntesis de los hechos, pretensiones y derechos e intereses colectivos invocados. Por la secretaría del despacho se elaborará un aviso para que la parte actora lo radiodifunda a través de emisora con presencia o cobertura en el Distrito Capital, allegando al despacho prueba de su difusión antes del señalamiento de la audiencia de pacto de cumplimiento. Por secretaría se publicará esta misma información en el micrositio del despacho en la página web de la Rama Judicial.

**OCTAVO:** COMUNICAR de la existencia de este asunto al Ministerio Público, a la Defensoría del Pueblo y al Personero de Bogotá el fin de que, si los estiman pertinente, intervengan en la presente acción. Remítaseles copia de la demanda y sus anexos.

**NOVENO:** Tener en cuenta que el accionante LUIS ALFREDO CUADROS actúa en causa propia.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

**PILAR JIMÉNEZ ARDILA**

**JUEZ**

**JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ 09 DE JUNIO DE 2021  
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN  
ESTADO ELECTRÓNICO No. 052  
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria**

**Firmado Por:**

**PILAR JIMENEZ ARDILA  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE  
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

**255cee9ee6958d94fbc8afc1219d6a2204aa3f1c16518a5d92dcf696da6f7e86**

Documento generado en 08/06/2021 03:59:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 12 de julio de 2021 **Hora:** 13:55:30  
**Recibo No.:** AB21076560  
**Valor:** \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2107656094AB7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: LINIO COLOMBIA S.A.S.  
Nit: 900.499.362-8  
Domicilio principal: Tenjo (Cundinamarca)

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 03394453  
Fecha de matrícula: 30 de junio de 2021  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Parque Empresarial Siberia - Vía Siberia-Funza Km 0+750 Y 450 Al Interior Del Camellón Aserrio San José Siberia (Bg 205-206-207)

Municipio: Tenjo (Cundinamarca)  
Correo electrónico: notificacionesjudicialeslinio@linio.com  
Teléfono comercial 1: 4842220  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 99 No. 14-49 P 9 To Ear  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
notificacionesjudicialeslinio@linio.com  
Teléfono para notificación 1: 4842220  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 13:55:30**

Recibo No. AB21076560

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2107656094AB7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 9 de febrero de 2012 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2012, con el No. 01606558 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LINIO COLOMBIA S.A.S..

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 11 del 04 de junio de 2014 de la Asamblea de Accionistas, inscrita el 26 de enero de 2015 con el No. 01905479 del Libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de la ciudad de Bogotá D.C. al municipio de Funza(Cundinamarca) .

Por Acta No. 34 del 21 de mayo de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Facatativá, el 04 de marzo de 2015 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 30 de Junio de 2021 , con el No. 02719946 del Libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de Funza (Cundinamarca) a Tenjo (Cundinamarca) .

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 13:55:30**

Recibo No. AB21076560

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2107656094AB7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto principal de la sociedad será (i) la administración de bienes y propiedades ya sea de manera directa o indirecta y en particular la constitución y compra de nuevas compañías, el desarrollo y ejecución de nuevos conceptos de administración; la adquisición, administración y transferencia de participaciones en sociedades cuya actividad economice se desarrolle en el sector del internet, los servicios en línea, las telecomunicaciones, los medios de entretenimiento, la tecnología, el software, los servicios de tecnología, mercadeo distribución, manejo de personal, finanzas, programación, manejo de proyectos y asesoría, financiamiento y demás servicios para compañías nuevas ; (ii) el transporte de carga por carretera, el comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contratación y desarrollar cualquier actividad lícita.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$9.000.000.000,00  
No. de acciones : 9.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$3.310.677.000,00  
No. de acciones : 3.310.677,00  
Valor nominal : \$1.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$3.310.677.000,00  
No. de acciones : 3.310.677,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 13:55:30**

Recibo No. AB21076560

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2107656094AB7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Son representantes legales de la sociedad las personas que la Asamblea General de accionistas designe, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de estos estatutos sociales, quienes quedan sujetos al régimen de responsabilidad de los administradores previsto en la Ley y a las limitaciones previstas en estos estatutos.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Los representantes legales tendrán las facultades que se establecen a continuación, sin perjuicio de las que les sean asignadas o conferidas por la Junta Directiva y las limitaciones contenidas en el artículo 51 de estos estatutos sociales:

I. Actos del giro ordinario en general, podrán realizar todos los actos y celebrar todos los contratos y convenios necesarios para realizar las operaciones propias del giro ordinario del negocio, sean nominadas o innominadas y otorgar y firmar los instrumentos que sean necesarios al efecto.

II. Actos de representación.

1. Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, incluso de orden tributario, aduanero y de hacienda municipal, judiciales o de cualquiera otra clase del orden nacional, incluyendo organismos o instancias de compra a distancia y/o por internet del estado, sus ministerios, superintendencias, entidades adscritas o vinculadas y de la administración descentralizada, incluyendo a las entidades territoriales, departamentos, municipios, organismos públicos, y ante cualquiera persona o institución de derecho público o privado, instituciones fiscales, administrativas, organismos, empresas de servicios públicos, secretarías, banco de la república, entre otras, con toda clase de declaraciones, incluso obligatorias, o peticiones. pudiendo modificarlas, rectificarlas y desistir de ellas. Asimismo, representar a la sociedad ante las administradoras de fondos de pensiones y cesantías, entidades promotoras de salud, administradoras de riesgos laborales y cajas de compensación; compensar todo lo que la sociedad deba pagar por cualquier concepto con las sumas que dichos organismos le deban a ésta; cobrar y recibir las diferencias resultantes;

2. Cobrar y recibir extrajudicialmente, en nombre y representación de la sociedad, todo cuanto se le adeude, a cualquier título que sea, incluso indemnizaciones, remuneraciones, beneficios, dividendos, amortizaciones, rentas, frutos, intereses o capital,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 13:55:30**

Recibo No. AB21076560

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2107656094AB7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entre otros, por cualquier persona, natural o jurídica, incluso las autoridades tributarias y aduaneras, instituciones, corporaciones o fundaciones de derecho público, instituciones fiscales, administrativas, organismos, empresas de servicios públicos, secretarías, instituciones privadas, administradoras de fondos de pensiones y cesantías, entidades promotoras de salud, administradoras de riesgos laborales y cajas de compensación entre otras, sea en dinero o en otra clase de bienes corporales e incorporales, raíces, muebles o títulos valores, entre otros, firmar recibos, finiquitos y cancelaciones; 3. Pagar en efectivo, por 'Ilación en pago, por consignación, subrogación, cesión de bienes, entre otros, todo lo que la sociedad adeudare por cualquier título, incluso impuestos, y en general, extinguir obligaciones, ya sea por remisión, confusión, compensación o novación; III. Actos financieros 4. Representar a la sociedad ante los bancos, con las más amplias facultades que puedan necesitarse, darles instrucciones y otorgarles encargos de confianza; 5. Abrir cuentas corrientes bancarias de depósito, de crédito o especiales, a la vista, a plazo o condiciona/es; depositar, girar, enterarse de su movimiento y cerrar dichas cuentas, todo ello en moneda nacional o extranjera; solicitar, aprobar y objetar saldos o liquidaciones de créditos, retirar cheques, cheques continuos o cheques sueltos, letras de cambio, pagarés, depósitos a la vista, garantías y demás títulos valores o instrumentos de contenido crediticio, incluso aquellos que hubieren sido protestados; 6 depositar, protestar, cancelar, cobrar cheques, sean éstos a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; protestar, descontar, cancelar y cobrar en cualquier forma letras de cambio, pagarés y demás títulos valores o instrumentos de contenido crediticio, sean nominativos, a la orden o al portador, de los cuales sea titular la sociedad. 7. Girar, aceptar, suscribir, renovar, prorrogar, revalidar, endosar en dominio, cobro o garantía de obligaciones propias de la sociedad, depositar, protestar, descontar, cancelar, cobrar, transferir, extender y disponer en cualquier forma cheques, letras de cambio, pagarés y demás títulos valores o instrumentos de contenido crediticio, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera, y ejercitar todas las acciones que a la sociedad correspondan en relación con tales documentos, aceptar, suscribir, renovar, prorrogar y revalidar letras de cambio y pagarés, para el solo efecto de documentar el pago de adquisiciones de la sociedad o de servicios contratados por ella; y ejercitar las acciones que a la sociedad correspondan en relación con tales documentos; B. Abrir cuentas de ahorro reajustables o no, a plazo, a

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 13:55:30**

Recibo No. AB21076560

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2107656094AB7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
la vista o condicionales, en los bancos o en cualquier institución de derecho público o privado, sean en beneficio de la sociedad o en el de sus trabajadores, depositar y girar en ellas, enterarse de su movimiento, aceptar o impugnar saldos y cerrarlas; 9. Arrendar cajas de seguridad, abrir las y poner término a su arrendamiento; 10. Colocar y retirar dinero, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía de obligaciones propias de la sociedad y cancelar los certificados respectivos; 11. Efectuar operaciones de cambio; celebrar, otorgar y suscribir contratos de derivados y sus correspondientes instrumentos, tales como forwards, futuros, swaps, opciones y cobertura de inflación y moneda, y combinaciones de cualquiera de estos 12. Celebrar contratos autorizados por la International securities and derivatives association ("isda"); 13. Otorgar boletas de garantía para asegurar el cumplimiento de obligaciones propias de la sociedad; 14. Contratar u otorgar créditos u obtener financiamientos, incluido el leasing, sea en moneda nacional o extranjera, sea como crédito en cuenta corriente, créditos simples, créditos documentarios, cartas de crédito, avances contra aceptación, préstamos con letra, sobre giros, créditos en cuentas especiales, líneas de crédito o en cualquiera otra forma; contratar mutuos, con o sin intereses, reajustables o no; suscribir, aceptar y firmar pagarés, letras de cambio y demás instrumentos públicos o privados necesarios o exigidos para documentar los créditos y financiamientos aludidos, pudiendo convenir en ellos tasas de interés, plazos, reajustes, cláusulas de aceleración y toda clase de estipulaciones, sean de la esencia, de la naturaleza o meramente accidentales a dichos contratos; 15. Ceder créditos y aceptar cesiones de crédito, endosar títulos valores o instrumentos de contenido crediticio, sean nominativos o a la orden o al portador, 16. Celebrar contratos de cuenta corriente mercantil, enterarse de su movimiento y aprobar y rechazar sus saldos. 17. Realizar inversiones financieras con los fondos de la sociedad en instrumentos del mercado de capitales y en general, en cualquier instrumento de inversión o de ahorro, reajustable o no, a plazo corto, mediano o largo, a la vista o condicionales, que actualmente existan en el país o que puedan encontrarse disponibles en el futuro; 18. Extinguir obligaciones de la sociedad mediante novación; IV. Actos de comercio exterior 19. Contratar cartas de crédito, en moneda nacional o extranjera, suscribir, aceptar y firmar pagarés, letras de cambio y demás instrumentos públicos o privados necesarios o exigidos para documentar los créditos, pudiendo pactar cláusulas de aceleración y toda clase de estipulaciones, sean de la esencia, de la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 13:55:30**

Recibo No. AB21076560

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2107656094AB7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

naturaleza o meramente accidentales a dichos contratos; 20. Tramitar, firmar, endosar, cancelar y retirar documentos y pólizas de embarque o transbordo, manifiestos, conocimientos, pólizas de aduana, guías de tránsito, órdenes de entrega de aduanas o de intercambio de mercaderías o productos, y ejecutar toda clase de operaciones aduaneras; V. Actos tributarios 21. Representar a la sociedad ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales (en adelante la "DIAN") y ante las secretarías de hacienda municipal donde ejerza su actividad, con las facultades necesarias para realizar todos los trámites que tengan relación con: A. Solicitar modificaciones y rectificaciones a las declaraciones de impuestos de la sociedad, solicitar resolución de facturación y toda otra documentación inherente a la actividad de la sociedad; b. Hacer las modificaciones a que haya lugar en el registro único tributario (en adelante "RUT") y en los registros de información tributaria (en adelante "RIT") de la sociedad; c. Solicitar y firmar válidamente los formularios para la declaración de los impuestos nacionales y municipales de la sociedad, así como de los tributos aduaneros; d. Presentar denuncias por pérdida de documentación; e. Firmar declaraciones juradas de ingresos y egresos de caja; f. Solicitar y retirar claves de acceso a internet; g. Concurrir válidamente a citaciones y realizar todo tipo de trámites en relación con éstas frente a la DIAN y a las secretarías de hacienda municipales; h. Ser notificado por los giros que resulten de las operaciones mencionadas anteriormente o de otras; I. Solicitar y firmar certificados de movimiento e información con respecto a la situación tributaria de la sociedad; j. Pagar impuestos adeudados por la sociedad; cobrar y recibir todo cuanto se le adeude a la sociedad a cualquier título que sea, ante la DIAN y las secretarías de hacienda municipales; k. Presentar requerimientos de información y antecedentes en todo tipo de procesos o peticiones administrativas; l. Presentar y/o entregar información requerida; m. Dar respuesta a cualquier requerimiento efectuado tanto por la DIAN como las secretarías de hacienda municipales; n. Solicitar ampliación de plazo o prórroga para cualquier requerimiento, notificación o citación; o. Solicitar devoluciones ante la DIAN y las secretarías de hacienda municipales, de sumas pagadas en exceso, sea por concepto de impuestos u otra naturaleza; p. Declarar y pagar toda clase de impuestos, intereses y multas; q. Solicitar el giro de impuestos; r. Solicitar condonaciones parciales o totales de intereses y multas, s. Solicitar la compensación o remisión de deudas; t. Presentar toda clase de acciones o recursos administrativos, y especialmente el recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que se

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 13:55:30**

Recibo No. AB21076560

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2107656094AB7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
dicten por la DIAN y las secretarías de hacienda municipales, con ocasión de procesos administrativos o de fiscalización; u. Renunciar o desistir de las acciones o recursos interpuestos en uso de la facultad de la letra anterior; v. Solicitar la devolución de todo o parte de la documentación que se entregue a la DIAN y a las secretarías de hacienda municipales; w. Solicitar la compensación de saldos de dinero a favor de la sociedad; x. Tramitar y solicitar la anulación, pago, modificación o rectificación de cualquier deuda o multa ante la DIAN y las secretarías de hacienda municipales, que afecte a la sociedad; y. Solicitar la actualización de toda clase de información de la sociedad, pudiendo especialmente actualizar y/o modificar la relativa al domicilio, capital social, accionistas y representantes legales de la sociedad; z. Solicitar la reserva de resoluciones que se emitan a favor o en contra de la sociedad, en los casos en que ello fuere posible; y, aa. Presentar toda clase de declaraciones de impuestos, de cualquier naturaleza, sean estas originales, modificatorias, rectificadorias o ratificadorias. Para el efecto, los representantes legales estarán facultados para: 1) Firmar y completar toda clase de formularios y/o declaraciones juradas; 2) efectuar y firmar toda clase escritos, a modo de ejemplo: Notificaciones, citaciones, solicitudes administrativas, recursos de reconsideración, entre otros; 3) aportar toda e/asé de documentos y/o antecedentes, y, 4) solicitar audiencias ante funcionarios de la DIAN y las secretarías de hacienda municipales. VI. Actos sobre marcas, licencias y servicios tecnológicos 22. Solicitar, inscribir, adquirir y renovar nombres y marcas comerciales, patentes de invención, privilegios y modelos industriales y, en general, cualquier clase de propiedad intelectual o industrial, oponerse a las solicitudes y presentaciones de terceros; presentar recursos y acciones de nulidad y efectuar todos los trámites y actuaciones procedentes al respecto; 23; contratar servicios profesionales técnicos y tecnológicos; 24. Celebración de contratos para la obtención de licencias de software, su implementación y/o mantenimiento; 25. Celebrar contratos en que la sociedad asuma la calidad de licenciatario o franquiciado de marcas comerciales de propiedad de terceros, para la distribución de productos, o cualquier otro acto conforme al cual la sociedad quede facultada para desarrollar, explotar o distribuir los productos de una marca comercial perteneciente a terceros no relacionados, particularmente en caso de establecimiento de cláusulas que impongan obligaciones o compromisos de apertura de tiendas o sucursales, cualquiera fuere su tipo, o compras mínimas; VII. Actos Sobre bienes inmuebles 26. Dar y tomar en arrendamiento, concesión, administración

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 13:55:30**

Recibo No. AB21076560

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2107656094AB7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
o leasing toda clase de bienes raíces; y poner término a tales contratos; 27 dar y tomar en subarrendamiento locales interiores y/o espacios al interior y exterior de las tiendas u otros subarriendos que explote la sociedad, incluyendo estacionamientos. 28 Dar y tomar toda clase de bienes inmuebles en comodato; 29. Celebrar contratos de obra y modificarlos, destinados a la ejecución de obras de construcción en los terrenos de propiedad de la sociedad o cuya tenencia detente como arrendataria, concesionaria, o bajo cualquier otro título, sea que se trate de edificaciones destinadas al comercio, vivienda o a cualquier otro fin; 30. Oponerse a expropiaciones por causa de utilidad pública, reclamar el monto de la indemnización, convenir con las autoridades administrativas o cualquiera otra institución, corporación o fundación de derecho público, todo lo concerniente a expropiaciones, pudiendo al efecto recibir la parte no disputada del precio o indemnización y el saldo fijado judicialmente, en caso de reclamo; VIII. Actos sobre bienes muebles 31. Comprar, vender, permutar y en general, adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles, corporales o incorporales, títulos valores o derechos en ellos. Esta facultad no comprende la adquisición o enajenación de derechos sociales, acciones y debentures. Tampoco contempla esta facultad, la enajenación de marcas y otras especies de propiedad industrial e intelectual, así como la constitución de derechos sobre ellas a favor de terceros no relacionados; 32. Comprar, vender, permutar y, en general, enajenar a cualquier título derechos sociales y acciones, en la medida que dicha enajenación o adquisición se produzca entre personas jurídicas en las cuales la sociedad posea, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte; 33. Celebrar contratos de promesa sobre los bienes muebles, o respecto de los actos y contratos que se celebren respecto de dichos bienes; 34. Dar y tomar en arrendamiento, concesión, administración o leasing toda clase de bienes muebles; y poner término a tales contratos; 35. Dar y tomar toda clase de bienes muebles en comodato; IX. Garantías 36. Recibir y aceptar bienes en hipoteca, incluso con cláusula de garantía general; 37. Posponer, sustituir, cancelar y levantar hipotecas recibidas por la sociedad; 38. Recibir en prenda bienes muebles, títulos valores, derechos, acciones y demás cosas corporales o incorporales, sea en prenda civil, mercantil, sin tenencia, de cosa mueble vendida a plazo y otras especiales y, en general, aceptar toda clase de garantías en beneficio de la sociedad; 39. Levantar y cancelar las prendas recibidas por la sociedad. X. Actos relativos a la participación en sociedades y otras entidades jurídicas 40. Abrir agencias, oficinas,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 13:55:30**

Recibo No. AB21076560

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2107656094AB7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
sucursales o establecimientos dentro del país; 41. Constituir nuevas sociedades, de todo tipo, transformar las sociedades, disolverlas y liquidarlas; 42. Representar a la sociedad con voz y voto en cualquier clase de sociedad, comunidad, asociación, cuentas en participación, sociedades de hecho, organizaciones de cualquier especie y sociedades en las cuales tenga interés, representación o parte, excluyendo la enajenación o la constitución de gravámenes respecto de derechos sociales o acciones, de cualquier naturaleza que sean; XI. Promociones y publicidad 43. Suscribir bases o comunicaciones relativas a concursos, sorteos, promociones y/o campañas publicitarias, y similares; 44. Contratar publicidad y suscribir los contratos o convenios necesarios al efecto; XII. Licitaciones y concesiones 45. Licitar y participar en licitaciones, concursos públicos y/o adjudicaciones, suscribiendo los respectivos documentos; 46. Solicitar y obtener para la sociedad concesiones de cualquiera naturaleza u objeto; XIII. Contratos de prestación de servicios 47. Celebrar contratos de prestación de servicios, pactando los precios, honorarios, o remuneraciones correspondientes, las tareas a realizar, los plazos, exigencias, condiciones y demás estipulaciones que fueren necesarias, ponerles término, modificarlos, otorgar recibos y finiquitos y aprobar las tareas ejecutadas; XIV. Acuerdos de confidencialidad 48. Celebrar acuerdos de confidencialidad, pudiendo acordar todos los términos y condiciones necesarios al efecto; XV. Actos relativos a seguros 49. Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros; XVI. Otros contratos 50. Celebrar contratos de transporte, de fletamiento y de corretaje; de comisión, de representación, de agencias, de anticresis, de distribución o concesión; 51. Constituir a la sociedad en agente oficiosa; 52. Celebrar contratos de mandato, pudiendo ejecutar todos los actos que sean necesarios para su cumplimiento; y 53. Celebrar, en general, todo tipo de actos o contratos consensuales, reales, solemnes, no solemnes, gratuitos, onerosos, bilaterales, unilaterales, nominados o innominados, principales o accesorios y de gestión o administración, de preparación, definitivos, de ejecución instantánea, de trato sucesivo y de cualesquiera otra característica, pudiendo acordar las cláusulas de la esencia, de la naturaleza o meramente accidentales, ya sea con personas naturales o jurídicas, sean éstas de derecho público o privado. XVII. Actos laborales 54. Celebrar contratos individuales de trabajo y terminar tales contratos, de forma unilateral; 55. Celebrar contratos

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 13:55:30**

Recibo No. AB21076560

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2107656094AB7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

colectivos de trabajo, concurrir a su modificación y hacer las denuncias correspondientes ante el ministerio de trabajo; 56. Pactar indemnizaciones voluntarias e indemnizaciones sustitutivas; 57. Representar a la sociedad, sin ninguna limitación de facultades en todos los asuntos que sean necesarios, de cualquier clase o naturaleza que tengan relación con los contratos de trabajo de los colaboradores, ante el ministerio de trabajo, las administradoras de fondos de pensiones y cesantías, empresas promotoras de salud, administradoras de riesgos laborales, cajas de compensación, juntas regionales de calificación de invalidez o cualquier otra institución previsional, pudiendo al efecto firmar planillas de imposiciones, presentar declaraciones y solicitudes, pagar y reclamar el pago de aportes a la seguridad social, pidiendo su devolución, suscribir convenios de pago y realizar cualquiera otra gestión que tenga relación con la situación de seguridad social o de bienestar del personal, realizar toda clase de gestiones ante las autoridades de gobierno y administrativas, la DIAN, la unidad de gestión pensional y parafiscales, el servicio nacional de aprendizaje y ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada. También, representar a la sociedad en todos los juicios o gestiones judiciales en que tenga interés o pueda llegar a tenerlo ante cualquier tribunal ordinario, especial de cualquiera naturaleza o arbitral, así intervenga la sociedad como demandante, demandada o tercero de cualquier especie, pudiendo ejercer toda Clase de acciones, ordinarias, ejecutivas o especiales y en el orden judicial. XVIII. Actuaciones judiciales. 58. Representar a la sociedad en todos los juicios, gestiones preparatorias y gestiones judiciales, en que tenga interés o pueda llegar a tenerlo, ante cualquier tribunal ordinario, especial, administrativo, arbitral o de cualquiera naturaleza, así intervenga la sociedad como demandante, demandada, tercero de cualquier especie, pudiendo ejercer toda clase de acciones, ordinarias, ejecutivas o especiales, de jurisdicción contenciosa o de cualquier otra naturaleza; en el orden judicial, rendir declaraciones indagatorias e interrogatorios de parte, transigir, nombrar, solicitar o concurrir al nombramiento árbitros, fijarles plazos y facultades, intervenir en las gestiones de conciliación, proponer y aprobar convenios, aceptar conciliaciones y recibir; 59. Celebrar contratos de transacción, aun respecto de cosas no disputadas, excepto sobre bienes inmuebles; 60. Efectuar cesiones de derechos litigiosos; 61. Nombrar, solicitar o concurrir al nombramiento de síndicos, liquidadores, depositarios, expertos facilitadores, peritos, tasadores, interventores, entre otros, fijarles sus facultades, deberes, remuneraciones, plazos,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 13:55:30**

Recibo No. AB21076560

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2107656094AB7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

removerlos o solicitar su remoción; recusar, solicitar el cumplimiento de resoluciones judiciales, incluso de tribunales extranjeros, impetrar medidas prejudiciales o precautorias, solicitar embargos y señalar bienes al efecto, interponer recursos judiciales, solicitar renegociaciones y liquidaciones concursa/es o adherir a su petición, asistir a juntas de acreedores, aprobar o rechazar convenios judiciales o extrajudiciales con los acreedores o deudores de la sociedad, proponer modificaciones a los mismos y aprobarlas; 62. Ejercitar y renunciar acciones, como las de nulidad, rescisión, resolución, evicción, inoponibilidad, cumplimiento, tutela, entre otras, y aceptar la renuncia de derechos y acciones, dejar sin efecto y poner término o solicitar la terminación de actos y contratos, exigir rendiciones de cuentas, aprobarlas y objetarlas; y cualquier otra acción de que sea titular la sociedad, y aceptar la renuncia de derechos y acciones; XIX. Actos administrativos 63. Entregar y retirar de las oficinas de correos, telégrafos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo o aéreo toda clase de correspondencia, certificada o no, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera; 64. Entregar, retirar y diligenciar toda clase de comunicaciones, incluyendo pero jamás limitado: Oficios, respuestas a oficios, cartas circulares, consultas, entre otras, entre la sociedad y organismos públicos y toda clase de autoridades e instituciones, tales como instituciones de previsión y sus organismos de control, la DIAN, ministerios, superintendencias, banco de la república, secretarías municipales, entidades adscritas y vinculadas del sector central y descentralizado y, en general, ante toda persona natural o jurídica, de derecho público o privado, nacional o extranjera. Firmar correspondencia que no implique constitución de obligaciones u otros compromisos de transferencia de valores o fondos; XX. Otorgamiento de poderes 65. Conferir mandatos o poderes especiales y revocarlos, hasta por el plazo de un año, salvo que se trate de un mandato judicial. 66. Constituir apoderados para llevar la representación judicial y/o extrajudicial de la sociedad en los litigios y/o reclamos que ella promueva o que le sean promovidos, o para determinados negocios, e investirlos de las facultades que sean necesarias para la defensa de los intereses de la sociedad o de los fines propuestos. XXI. Actos de gestión y de funcionamiento administrar la sociedad. 67. Convocar a la Asamblea General de accionistas y a la Junta Directiva a reuniones ordinarias o extraordinarias. 68. Autorizar con su firma los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la Asamblea General de accionistas, así

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 13:55:30**

Recibo No. AB21076560

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2107656094AB7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

como todo documento, acto o contrato que contenga obligaciones a favor o a cargo de la sociedad. 69. Presentar a la Junta Directiva los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio, junto con el dictamen del revisor fiscal, el informe de gestión y el proyecto de distribución de utilidades repartibles. El informe de gestión deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad, e incluir igualmente los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, así como la evolución previsible de la sociedad y de las operaciones celebradas entre ésta, sus accionistas o administradores. Estos documentos los presentará a la Junta Directiva para que previo su estudio, aquella los presente y someta a aprobación de la Asamblea General de accionistas en su reunión ordinaria. 70. Mantener a la Junta Directiva debidamente informada del desarrollo de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que llegare a solicitar. 71. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de accionistas y de la Junta Directiva así como las funciones que por virtud de delegación expresa de tales órganos le sean encomendadas de manera transitoria o para casos especiales. 72. Desempeñar las demás funciones que le impongan las leyes y/o los estatutos por la naturaleza del cargo y, en general, celebrar todos los actos o contratos necesarios y conducentes al logro de los fines sociales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 27 del 12 de noviembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2021 con el No. 02719946 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Representante Legal Clase A - Negocio	Jean Marie De Grave Benoit	P.P. No. 00000017CA07303

Por Acta No. 24 del 21 de diciembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 13:55:30**

Recibo No. AB21076560

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2107656094AB7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
2021 con el No. 02719946 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Representante Legal Clase A - Negocio	Fernando Ezequiel Pi	P.P. No. 000000AAF623576

Por Acta No. 27 del 12 de noviembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2021 con el No. 02719946 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Representante Legal Clase C - Negocio	Jean Marie De Grave Benoit	P.P. No. 00000017CA07303
Tercer Representante Legal Clase A - Control	Jean Marie De Grave Benoit	P.P. No. 00000017CA07303

Por Acta No. 24 del 21 de diciembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2021 con el No. 02719946 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Representante Legal Clase C - Negocio	Fernando Ezequiel Pi	P.P. No. 000000AAF623576
Cuarto Representante Legal Clase A - Negocio	Walter Jairo Vergara Benjumea	C.C. No. 000000098589505

Por Acta No. 27 del 12 de noviembre de 2019, de Asamblea de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 13:55:30**

Recibo No. AB21076560

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2107656094AB7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2021 con el No. 02719946 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Representante Legal Clase B - Control	Jean Marie De Grave Benoit	P.P. No. 00000017CA07303

Por Acta No. 24 del 21 de diciembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2021 con el No. 02719946 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Representante Legal Clase C - Negocio	Walter Jairo Vergara Benjumea	C.C. No. 000000098589505
Primer Representante Legal Clase A - Control	Gonzalo Hernan Somoza	P.P. No. 000000AAC520472

Por Acta No. 27 del 12 de noviembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2021 con el No. 02719946 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Representante Legal Clase C - Negocio	Angie Peña Aparicio	C.C. No. 000000052446102

Por Acta No. 24 del 21 de diciembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2021 con el No. 02719946 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 13:55:30**

Recibo No. AB21076560

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2107656094AB7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Segundo Representante Legal Clase B - Control	Gonzalo Hernan Somoza	P.P. No. 000000AAC520472
Segundo Representante Legal Clase A - Control	Gonzalo Raul Smith Ferrer	P.P. No. 000000F15693487
Tercer Representante Legal Clase B - Control	Gonzalo Raul Smith Ferrer	P.P. No. 000000F15693487
Cuarto Representante Legal Clase A - Control	Andres Salvestrini Balmaceda	P.P. No. 000000P07621179
Quinto Representante Legal Clase B - Control	Andres Salvestrini Balmaceda	P.P. No. 000000P07621179
Quinto Representante Legal Clase A - Control	Rodrigo Agustín Fajardo Zilleruelo	C.E. No. 000000000378379
Sexto Representante Legal Clase B - Control	Rodrigo Agustín Fajardo Zilleruelo	C.E. No. 000000000378379

Por Acta No. 25 del 25 de abril de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2021 con el No. 02719946 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 13:55:30**

Recibo No. AB21076560

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2107656094AB7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Quinto Representante Legal Clase A- Negocio	Andres Robatel	C.E. No. 00000000419571
---	----------------	-------------------------

Por Acta No. 24 del 21 de diciembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2021 con el No. 02719946 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Representante Legal Clase B - Control	Martha Cristina Ruiz Leon	C.C. No. 000000051713611

Por Acta No. 25 del 25 de abril de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2021 con el No. 02719946 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Representante Legal Clase C - Negocio	Andres Robatel	C.E. No. 00000000419571

Por Acta No. 27 del 12 de noviembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2021 con el No. 02719946 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Representante Legal Clase B - Negocio	Angie Peña Aparicio	C.C. No. 000000052446102

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

JUNTA DIRECTIVA

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 13:55:30**

Recibo No. AB21076560

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2107656094AB7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Gonzalo Raul Smith	P.P. No. 000000F15693487
Ferrer		
Segundo Renglon	Jean Marie De Grave	P.P. No. 00000017CA07303
Benoit		
Tercer Renglon	Jordi Gaju Nicolau	P.P. No. 000000F30796077

Por Acta No. 24 del 21 de diciembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2021 con el No. 02719946 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Gonzalo Raul Smith	P.P. No. 000000F15693487
Ferrer		

Por Acta No. 27 del 12 de noviembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2021 con el No. 02719946 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Jean Marie De Grave	P.P. No. 00000017CA07303
Benoit		

Por Acta No. 33 del 26 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2021 con el No. 02719946 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Jordi Gaju Nicolau	P.P. No. 000000F30796077

**REVISORES FISCALES**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 13:55:30**

Recibo No. AB21076560

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2107656094AB7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 24 del 21 de diciembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2021 con el No. 02719946 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	ERNST & YOUNG AUDIT S A S	N.I.T. No. 000008600088905

Por Documento Privado No. 10712 del 24 de diciembre de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2021 con el No. 02719946 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yamile Fernanda Cangrejo Ibañez	C.C. No. 000000052386046 T.P. No. 159786-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Sergio Andres Perez Castellanos	C.C. No. 000001018430022 T.P. No. 180584-T

**PODERES**

Por Escritura Pública No. 1089 del 23 de junio de 2015, otorgada en la Notaría 22 de Bogotá D.C., registrada el 31 de julio de 2015, bajo el No. 000278 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Andrés Echeverri Uribe, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.089.035 de Bogotá D.C., para que, en nombre y representación de LINIO COLOMBIA S.A.S, ejecute todos los actos necesarios para el giro ordinario de los negocios de la sociedad y en especial para que con plenos poderes: A) actúe ante cualquier entidad privada o pública nacional o extranjera, teniendo plenas facultades para adelantar cualquier diligencia y actuación ante las mismas, así como para recibir notificaciones, otorgar poderes para estos efectos, sustituir y reasumir los mismos, realizar todo tipo de requerimientos, acciones, demandas y denuncias, desistir, recibir, conciliar, transigir, así como todas aquellas

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 13:55:30**

Recibo No. AB21076560

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2107656094AB7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
facultades necesarias para el cabal cumplimiento de su cargo. B) represente a la sociedad ante cualquier corporación, entidad, funcionario, empleado de (i) la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; (ii) de la rama judicial; y (iii) de la rama legislativa del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia, demanda, denuncia o proceso. C) desista de los procesos, reclamaciones, demandas, denuncias., Recursos, incidentes, gestiones o cualquier clase de actuación en la que intervenga la sociedad. D) absolver interrogatorios de parte en los distintos procesos en los que haga parte la sociedad. E) concilie, transija y/o se allane en cualquier proceso, demanda, denuncia o actuación judicial, administrativa o privada en la que haga parte y/o intervenga la sociedad. F) celebre o suscriba: 1. Toda clase de actos o contratos con entidades públicas o privadas, relacionadas con asuntos aduaneros y/o de comercio exterior, incluyendo, pero sin limitarse a , el otorgamiento de mandatos a las sociedades de intermediación aduanera, realizar las diligencias correspondientes ante las autoridades portuarias, agentes de carga internacional, transportadores y operadores de transporte multimodal; 2. Póliza de seguro que sean necesarias dentro de la actividad de la compañía; 3. Las escrituras públicas de insinuación de donación-Por parte de la sociedad a terceros; 4. Todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social de la compañía o a que haya lugar para el desarrollo del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad. G) sustituya total o parcialmente las facultades conferidas a través del presente poder, revoque las sustituciones y reasuma las mismas. Segundo: Que el mandatario queda también facultado para sustituir este poder, para casos específicos, por simple memorial u otorgar poderes especiales o mandatos a terceros y/o abogados cuando así se requiera por Ley, para encargarlos de cualquiera de los actos enumerados en la cláusula anterior, incluida la facultad de autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas. Tercero: Que el mandato que por este instrumento se otorga, es gratuito y libremente revocable y solo se reconocerán al mandatario los gastos en que incurra en el ejercicio del mismo.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 13:55:30**

Recibo No. AB21076560

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2107656094AB7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 1 del 12 de marzo de 2012 de la Accionista Único	01616682 del 15 de marzo de 2012 del Libro IX
Acta No. 2 del 12 de junio de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01645871 del 27 de junio de 2012 del Libro IX
Acta No. 4 del 30 de julio de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01655380 del 1 de agosto de 2012 del Libro IX
Acta No. 5 del 24 de diciembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01703015 del 4 de febrero de 2013 del Libro IX
Acta No. 6 del 1 de abril de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01728516 del 7 de mayo de 2013 del Libro IX
Acta No. 11 del 4 de junio de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01857514 del 5 de agosto de 2014 del Libro IX
Acta No. 11 del 4 de junio de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01905479 del 26 de enero de 2015 del Libro IX
Acta No. 18 del 15 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02719946 del 30 de junio de 2021 del Libro IX
Acta No. 20 del 27 de marzo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02719946 del 30 de junio de 2021 del Libro IX
Acta No. 21 del 20 de diciembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02719946 del 30 de junio de 2021 del Libro IX
Acta No. 24 del 21 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02719946 del 30 de junio de 2021 del Libro IX
Acta No. 25 del 25 de abril de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02719946 del 30 de junio de 2021 del Libro IX
Acta No. 30 del 27 de marzo de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02719946 del 30 de junio de 2021 del Libro IX
Acta No. 34 del 21 de mayo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02719946 del 30 de junio de 2021 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Que por Documento Privado del Representante Legal del 9 de octubre de 2018,

inscrito el 30 de junio de 2021 bajo el número 02719946 del libro IX, comunica la sociedad matriz:

SACI FALABELLA

Domicilio: Fuera del país

Nacionalidad: Chilena

Actividad: Actividad de la controlante: 1) La instalación y explotación, directamente o a través de terceros, en el país o en el extranjero, de todo tipo de establecimientos comerciales, tiendas,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 13:55:30**

Recibo No. AB21076560

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2107656094AB7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

almacenes y supermercados, destinados al comercio minorista de toda clase de productos y servicios, entre ellos: ropa de vestir, incluyendo materias primas, tejidos, ropa hecha y confecciones, adornos y complementos; toda clase de artículos o productos de ferretería, menaje de casa o equipos para el hogar, artículos eléctricos o electrónicos, tales como radios, receptores, televisores, computadores, cocinas, lavadoras y otros de naturaleza similar, y en general, toda clase de productos y servicios susceptibles de comercialización minorista en grandes tiendas, almacenes y supermercados; 2) la instalación y explotación directamente o a través de terceros, en el país o en el extranjero, de los talleres o fábricas destinados a la preparación y producción de los artículos de cuya comercialización se trata; 3) la compraventa, importación, exportación y comercialización en general de los productos mencionados; 4) la organización, puesta en marcha, desarrollo y administración, en el país o en el extranjero, por sí o a través de las sociedades de las cuales forme parte o en las que tenga interés, de sistemas de promoción, otorgamiento de créditos y financiamiento de ventas al por menor, de todos los artículos, mercaderías, productos y servicios de cuya comercialización se trata; 5) la realización, directamente o a través de terceros, en el país o en el extranjero, de todo tipo de negocios inmobiliarios. Las actividades económicas desarrolladas por la sociedad controlante son:

1. CIIU 6430: Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares. 2. CIIU 7410: Actividades de consultoría de gestión. 3. CIIU 7420: Actividades de oficinas principales. 4. CIIU 7830: Otras actividades de dotación de recursos humanos 5. CIIU 8030: Actividades de investigación (incluye actividades de investigadores y detectives privados) 6. CIIU 7490: Asesoría y gestión en la compra o venta de pequeñas y medianas empresas.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio  
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control: 1-08-2018

**CERTIFICAS ESPECIALES**

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 30 de Junio de 2021, fueron inscritos previamente por la Cámara de Comercio de: Facatativá. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 2.1.5.1. del Título VIII de la Circular Única de la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 13:55:30**

Recibo No. AB21076560

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2107656094AB7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Superintendencia de Industria y Comercio.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4791  
Actividad secundaria Código CIIU: 4741  
Otras actividades Código CIIU: 4923, 4610

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 13:55:30**

Recibo No. AB21076560

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2107656094AB7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

